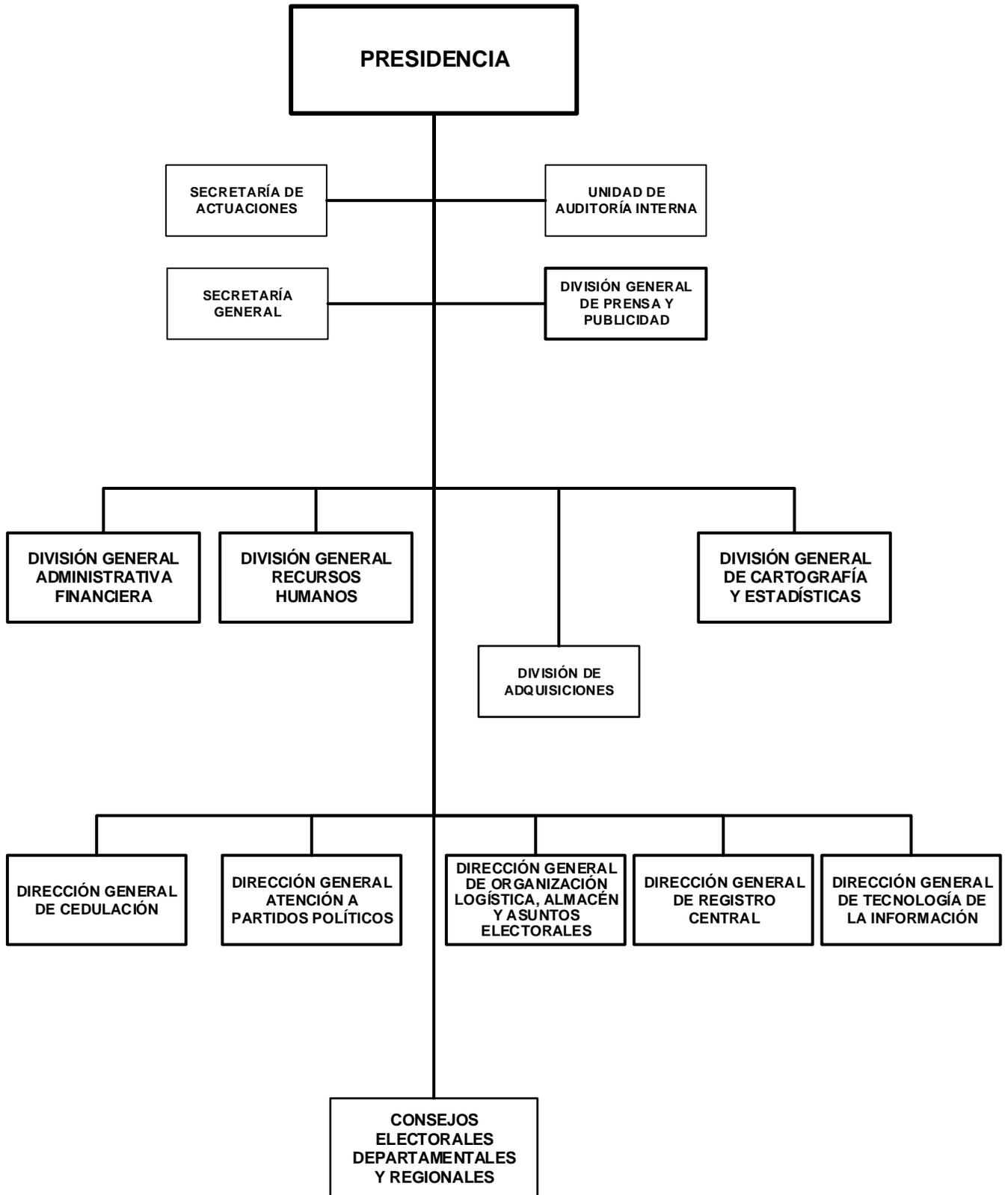


CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ORGANIGRAMA 2025



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Desarrollar las capacidades humanas, técnicas, comunicacionales, metodológicas y organizativas que fortalezcan al Consejo Supremo Electoral, para el cumplimiento estricto de la Ley No. 331, Ley Electoral con sus reformas incorporadas y publicada en La Gaceta No. 92, Diario Oficial, del 20 de mayo de 2022.

Modernizar y mantener actualizada la base de Datos del Registro Central del Estado Civil de las Personas, en estrecha coordinación con los Registros Departamentales y Municipales del país, para agilizar los trámites de registro de los hechos vitales y actos jurídicos de la ciudadanía Nicaragüense y contribuir a los procesos de cedulaación.

Fortalecer permanente los mecanismos que garantizan la información necesaria en la base de datos de la Dirección General de Cedulaación, que contribuyan a agilizar y atender con eficiencia, calidad, veracidad y seguridad, los trámites referentes a las Cédulas de Identidad Ciudadana que realizan las y los ciudadanos Nicaragüenses, manteniendo la cobertura nacional de las 133 Oficinas Municipales de Cedulaación en cada municipio del país, garantizando la entrega oportuna de la Cédula de Identidad a todos los y las ciudadanos y ciudadanas.

Continuar con los procesos de desarrollo tecnológico de la información y comunicación, que fortalezcan los mecanismos institucionales, para una mayor eficiencia y control en el cumplimiento de las atribuciones del Poder Electoral.

Fortalecer el Centro de documentación de Partidos Políticos, garantizando el resguardo histórico de la información relativa al desarrollo de los Partidos Políticos Nicaragüenses.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de Consejo Supremo Electoral asciende a C\$ 471,085,000 y su distribución por programa y clasificaciones del gasto se presenta a continuación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMA	GASTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	246,219,612	-	246,219,612
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	161,269,006	30,000,000	191,269,006
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	25,155,549	-	25,155,549
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,440,833	-	8,440,833
TOTAL	441,085,000	30,000,000	471,085,000
RENTAS DEL TESORO	441,085,000	30,000,000	471,085,000

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO Y PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMAS	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OTROS GASTOS	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	203,567,550	32,624,486	10,027,576	-	-	-	-	246,219,612
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	134,962,706	20,000,000	6,306,300	30,000,000	-	-	-	191,269,006
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	24,824,799	-	330,750	-	-	-	-	25,155,549
ATENCIÓN A PARTIDOS POLITICOS	8,113,233	-	327,600	-	-	-	-	8,440,833
TOTAL	371,468,288	52,624,486	16,992,226	30,000,000	-	-	-	471,085,000

DETALLE DE CARGOS

De acuerdo al tipo de función, la distribución de cargos, es el siguiente :

Tipo de Cargos	Cantidad	MONTO ANUAL
Servicios Generales	4	342,457
Servicios Administrativos	39	9,566,754
Dirección	36	30,299,428
Técnicos Científicos	92	20,930,308
Total	171	61,138,947

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Encargada de apoyar con eficiencia y efectividad los aspectos metodológicos y logísticos a cada una de las actividades que realizan las Direcciones y Oficinas Departamentales y Regionales del Consejo Supremo Electoral, para que estas puedan llevar a cabo sus actividades específicas de acuerdo al plan Institucional y el cumplimiento y control de las metas estratégicas, procurando la satisfacción de las demandas de la ciudadanía y garantizando el respeto a la voluntad popular.

PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL

De conformidad al Artículo 10, numeral 12 de la Ley N°.331, Ley Electoral, con sus Reformas Incorporadas, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°.92 del 20 de mayo del 2022, el Consejo Supremo Electoral, dentro de sus atribuciones tiene entre otras las de organizar, normar y mantener bajo su dependencia la Cedulación Ciudadana y el Padrón Electoral, misma que se rige de conformidad a lo preceptuado en la Ley N°.152, Ley de Identificación Ciudadana, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°.46 del 05 de marzo de 1993, la que establece todo el marco jurídico, requisitos y procesos procedimentales para todas las solicitudes de emisión de Cédulas de Identidad, así como las causales para la cancelación y suspensión de las mismas.

Este programa también se encarga de revisar, analizar y calificar de aptas o no aptas las solicitudes de Nuevos Ingresos; Renovaciones con Cambios Registrales y resolver todos los trámites de Suplantaciones y Usurpaciones de Cédulas de Identidad.

Así mismo, revisar y constatar que los trámites de Reposiciones y Renovaciones de Cédulas de Identidad, que se aplican en todas las Oficinas de Cedulación del País, cumplan con los protocolos establecidos para la emisión de las mismas y verificar que el solicitante sea la persona a quien le fue emitida su Cédula de Identidad por primera vez, a fin de evitar Usurpaciones o Suplantaciones de Identidad.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Reposición de cédulas	Cédula	113,747.0
Renovación de cédulas	Cédula	274,862.0
Emisión de cédulas nuevas	Cédula Nueva	221,378.0

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA 012 : REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Registro Central del Estado Civil de las Personas, de conformidad con el Decreto 745 del 30 junio de 1981; Decreto 313 del 23 de febrero de 1988, Arto.8 de la Ley de Municipios, Ley de Identidad Ciudadana, Código de Familia, es el responsable de llevar el Archivo Nacional de todas las inscripciones de Hechos Vitales y Actos Jurídicos acontecidos en los 153 Registros Municipales y 20 Registros Civiles Auxiliares. Asimismo, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los Registros Civiles Municipales a nivel nacional, teniendo interconexión en línea con 126 Registros Civiles Municipales.

A solicitud de la ciudadanía, emite las certificaciones de los hechos vitales y actos jurídicos, ocurridos en los Registros Civiles Municipales.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos	Certificado	440,217.0

PROGRAMA 013 : ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Este programa es una estructura permanente del CSE, generando mayor actividad en los períodos electorales. Está encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Electoral en lo relativo a los Partidos Políticos contenidos en la Ley Electoral, Ley N°.331, su constitución, derechos, deberes estatutos y personería jurídica; actualizando y modernizando los registros de las organizaciones políticas existentes al igual que los archivos históricos.

Su función es fundamental en el proceso de elecciones y adquiere mayor relevancia porque es el medio de comunicación entre el Consejo Supremo Electoral y las Organizaciones Políticas.

De igual forma la Dirección de Partidos Políticos tiene bajo su responsabilidad el registro de alianzas de partidos políticos y todo lo referido a la presentación de las respectivas candidaturas: inscripción, impugnación, renunciaciones, sustitución, publicación provisional y definitiva de candidatos.

Otra actividad de esta Dirección es la elaboración y distribución de credenciales de fiscales y representantes legales de partidos políticos a nivel nacional, iniciando desde el nivel de la Junta Receptora de Votos (JRV) hasta el nivel nacional.

Contribuye en la elaboración de Normas y Reglamentos en los distintos procesos electorales (Nacionales, Regionales y Municipales).

Garantiza la calidad de la boleta electoral y de la fiscalización partidaria en su fabricación. Velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y Normas acerca de la Ética y la campaña electoral; informa, asesora y supervisa a los Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER), en el seguimiento de las actividades de campaña.

DETALLE DE GASTO DE CAPITAL (PROYECTOS Y OTROS) (Córdobas)

NOMBRE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN 2025
OTROS	30,000,000
PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	30,000,000
Rentas del Tesoro	30,000,000
TOTAL	30,000,000
Rentas del Tesoro	30,000,000

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdoba)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	1		SERVICIOS PERSONALES	371,468,288	
		111	Salarios de personal permanente	61,138,947	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	5,033,958	11
		113	Aporte patronal personal permanente	14,289,568	11
		116	Retribución por antigüedad	4,978,930	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	26,281,527	11
		121	Salarios de personal transitorio	145,009,707	11
		126	Décimo tercer mes personal no permanente	13,562,542	11
		127	Aporte patronal personal no permanente	36,211,880	11
		128	Horas extras personal transitorio	6,801,597	11
		129	Otras retribuciones adicionales personal no permanente	14,229,108	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	37,568,566	11
		151	Aporte patronal al INATEC	6,361,958	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	52,624,486	
		213	Telefonía	8,169,261	11
		214	Internet	24,397,431	11
		215	Televisión y cable	57,794	11
		228	Derechos sobre bienes intangibles	20,000,000	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	16,992,226	
		356	Combustibles y lubricantes	16,992,226	11
			<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>	441,085,000	
<u>GASTO DE CAPITAL</u>					
	4		ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000,000	
		427	Equipo de computación	30,000,000	11
			<u>TOTAL GASTO DE CAPITAL</u>	30,000,000	
TOTAL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL				471,085,000	